



# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

## CERTIFICACION

Los infrascritos, Licenciados **Clarissa de la Rocha de Torres**, Vicegobernadora y Presidente del Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA) y **Ramón A. Rosario G.**, Director del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera, Secretario del Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA), **CERTIFICAN**, que lo que sigue es una copia fiel del texto de la Segunda Resolución contenida en el Acta No.36/2011 de dicho Comité, de fecha 13 de julio de 2011:

### Primera Resolución

1. Recomendar al Gobernador del Banco Central a que autorice la colocación de una (1) nueva emisión de Certificados de Inversión Especial del Banco Central con cargo a la Resolución Única de la Junta Monetaria del 7 de enero de 2009, de forma desmaterializada, de conformidad con lo establecido en la Octava Resolución de la Junta Monetaria de fecha 13 de agosto de 2009, de acuerdo con las características siguientes:

- a) **DENOMINACION DE LOS TITULOS:** Certificados de Inversión Especial del Banco Central de la República Dominicana.
- b) **MONEDA:** Pesos dominicanos.
- c) **MONTO DE LA EMISION:** Hasta un monto total de RD\$14,000.0 millones (catorce mil millones de pesos dominicanos). El monto mínimo de colocación en cada emisión es de RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos dominicanos), siendo estos fraccionados en nominales de RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos).
- d) **FORMA DE EMISION:** Desmaterializadas en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
- e) **PLAZO Y TASA DE INTERES DE CUPONES:** Los títulos serán colocados al plazo y tasa de interés de cupón siguientes:

Plazos	Tasas de Interés de Cupón
7 años	15.50% anual

**Párrafo:** Los Certificados de Inversión Especial podrán ser colocados a la par, a descuento o con prima, de acuerdo a los precios resultantes en el mecanismo de subastas públicas competitivas.



Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana  
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX  
<http://www.bancentral.gov.do> • [info@bancentral.gov.do](mailto:info@bancentral.gov.do)



# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

- g) **GARANTIA:** Los Certificados de Inversión Especial colocados con cargo a esta emisión están garantizados por el activo total del Banco Central.
- h) **COLOCACION:** A bancos múltiples mediante el mecanismo de subastas públicas competitivas, siempre y cuando los recursos invertidos provengan de operaciones de venta de divisas al Banco Central.
- i) **CALCULO Y FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES:** Los cupones de intereses se calcularán sobre la base de 1 (un) año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y serán pagados de forma semestral, a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central, en las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditados a los beneficiarios finales. En caso de años bisiestos, la base de cálculo será 366 (trescientos sesenta y seis) días.
- j) **TRANSFERIBILIDAD:** Los Certificados de Inversión Especial podrán ser negociados en el mercado secundario bursátil y extrabursátil, por medio de transferencias electrónicas en el Sistema de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., siempre que se dé el debido cumplimiento a la legislación vigente en la República Dominicana, sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- k) **FORMA DE PAGO DEL CAPITAL:** A término, a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM, por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central, transfiriendo los fondos a las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditados a los beneficiarios finales. No se podrán realizar redenciones antes de la fecha de vencimiento
- l) **PLAZO DE COLOCACIÓN DE LA EMISION:** La emisión se mantendrá en colocación hasta agotar el monto autorizado.
- m) **FECHA DE COLOCACION Y DE VENCIMIENTO DE LA EMISION:** Los Certificados de Inversión Especial autorizados en virtud de presente Resolución serán colocados con cargo a la emisión siguiente:

Plazo (año)	Monto (Millones de RD\$)	Días al Vencimiento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
7	14,000.0	2,557	13/07/2011	13/07/2018





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

**Clarissa De la Rocha de Torres**  
Vicegobernadora y  
Presidente del Comité de Mercado  
Abierto del Banco Central (COMA)

**Ramón A. Rosario**  
Director  
Departamento de Regulación y  
Estabilidad Financiera,  
Secretario del Comité de Mercado  
Abierto (COMA)

